



A DOES-PACHO: De la señora juez, para la aprobación de la liquidación de costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DEMANDANTE	
CONCEPTO	VALOR
PRIMERA INSTANCIA	
Agencias en derecho (fls. 758-774)	\$ 376.700,00
SEGUNDA INSTANCIA	
Agencias en derecho (fls. 861-878)	\$ -
OTROS RUBROS	\$ -
Notificación (fls. 285-289)	
Correo (fls. 285-289)	\$ 10.400,00
TOTAL COSTAS	\$ 387.100,00

Pereira, 12 de agosto de 2021.

LIBIA ARENAS MÉNDEZ
Secretaria

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA
Pereira Rda., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA	
AUTO INTERLOCUTORIO No.	524
RADICADO No.	66001-33-33-752-2015-00480-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	MARÍA MERCEDES VÁSQUEZ MARÍN
DEMANDADO:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN Y APROBACION DE COSTAS

Según constancia secretarial que antecede, se efectúa la liquidación de las costas del proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

1. Aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Despacho en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

SANDRA MERCEDES HERRERA GONZÁLEZ
Juez

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE PEREIRA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado electrónico No. 047 de
23 de agosto de 2021 (Portal Web Rama Judicial)

Libia Arenas M.

LIBIA ARENAS MENDEZ
Secretaria